



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 733

Pág. 1

TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GOMÉZ-REINO VARELA

Sesión núm. 26 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 13 de julio de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto (corresponde al número de expediente 125/000015 de la XIII Legislatura). Presentada por la Comunidad Autónoma del País Vasco-Parlamento. (Número de expediente 125/000009) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto (corresponde al número de expediente 125/000015 de la XIII Legislatura). Presentada por la Comunidad Autónoma del País Vasco-Parlamento. (Número de expediente 125/000009) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO (CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 125/000015 DE LA XIII LEGISLATURA). PRESENTADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO-PARLAMENTO. (Número de expediente 125/000009).**

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Como saben, en el orden del día tenemos la aprobación, con competencia legislativa plena, de la proposición de ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto. Tal y como prescribe la resolución de la Presidencia de la Cámara, procede en primer lugar saber si la Comisión ratifica la Ponencia que ha informado esta proposición de ley. (**Asentimiento**). Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO (CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 125/000015 DE LA XIII LEGISLATURA). PRESENTADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO-PARLAMENTO. (Número de expediente 125/000009).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la deliberación de la proposición de ley, a la vista del informe de la Ponencia que tienen todos ustedes y que fue aprobado por la misma en su reunión del 28 de junio, con el texto que ustedes tienen.

Vamos a abrir un turno de intervenciones, trasladando a los portavoces que se trata de un turno por cada grupo parlamentario en el que se condense tanto la posición como las enmiendas de cada uno de los grupos —si las hubiera— para defenderlas. En todo caso, sí que querríamos saber finalmente qué grupos mantienen todavía enmiendas de las que había previamente y si hay transaccionales que las comuniquen cuanto antes. (**El señor Del Valle Rodríguez pide la palabra**).

Señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Por el Grupo Parlamentario VOX mantenemos viva la enmienda 154. Lo anunciamos ya en la última reunión de la Ponencia y nos gustaría defenderla.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Valle.

¿En cuanto al resto de grupos parlamentarios? (**Pausa**).

Señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Buenas tardes.

Nosotros retiramos las enmiendas menos una transaccional que presentamos con la CUP.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La tiene la Mesa?

El señor **SALVADOR I DUCH**: No, la pasamos ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Se la van a pasar ahora a todos los grupos parlamentarios.

Señor Botran, ¿también quiere intervenir?

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Sí. Nosotros también retiramos las enmiendas que presentamos, pero mantenemos una transaccional que ahora le haremos llegar al letrado.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el resto de los grupos se mantienen en lo informado en la Ponencia. (**La señora Perea i Conillas pide la palabra**).

Señora Perea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 3

La señora **PEREA I CONILLAS**: Sí. Hay una serie de enmiendas transaccionales que vamos a entregar a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Nos van a hacer llegar las diferentes enmiendas transaccionales.

Bueno, les van a entregar las diferentes transaccionales, pero, si les parece bien, para ser funcionales, empezamos con las posiciones de los grupos parlamentarios, con las intervenciones de cada uno de los grupos. Vamos de menor a mayor, empezando por el Grupo Mixto, señor Botran.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Muchas gracias.

Nosotros votaremos favorablemente a la creación del fondo y en este punto de intervención sí que quería hacer un recordatorio de lo que nos trae aquí. Lo que estamos supliendo, desde el sector público, con el presupuesto público, es un daño causado por empresas privadas. Uno de los pilares del capitalismo es la libertad de empresa, pero esta libertad sin límites crea este tipo de injusticias. Por un lado, porque las empresas eran conocedoras de los riesgos del amianto para la salud casi cincuenta años antes de cerrar muchas de estas empresas, por lo que estuvieron cincuenta años conociendo del riesgo para sus trabajadores y trabajadoras. En Francia se calificó la asbestosis como enfermedad laboral en el año 1945 y en el año 1961 se calificó en el Estado español. Por otro lado, empresas como Uralita cerraron, pero sus herederos podían declararse insolventes para rehuir su obligación de abonar estas indemnizaciones impuestas por los tribunales.

Hoy se ponen las bases para remediar esta injusticia, después de mucho recorrido de las asociaciones de víctimas y de los sindicatos obreros, y votaremos a favor. Pero quedan pendientes algunas cuestiones. Una de ellas es la de las jubilaciones anticipadas. No era el objeto de esta ley, pero quisimos hacerlo valer a través de enmiendas. Al final la transaccional que mantenemos entre Esquerra Republicana y nuestro grupo hace referencia a esto. Hay que encontrar una solución a esta reivindicación también para que trabajadores y trabajadoras del amianto puedan acceder a la jubilación anticipada: trabajadores del metro, de empresas de fibrocemento, de pastillas de freno o de lo que sea deben poder acceder a la jubilación anticipada, puesto que ya tuvieron reconocido este derecho con un real decreto en el año 2011, hace once años; ya tuvieron reconocido el derecho a jubilarse anticipadamente, puesto que es uno de estos trabajos calificados como penosos e insalubres. Nosotros proponemos esta vía, esperemos que prospere y, si no es por esta vía, que sea por cualquier otra, pero ya son once años, insisto, de un derecho que está sin desarrollar.

Hay otras cuestiones que tampoco eran objeto de la ley, pero que está bien que sean recordadas hoy, como es la necesidad del desamiantado. Las instituciones están obligadas a ello y se debe hacer con seguridad y con garantías, porque en muchísimos casos el desamiantado del fibrocemento, presente en edificios viejos, etcétera, se hace de cualquier forma. Esta es otra preocupación del movimiento de víctimas del amianto y del asociacionismo. Finalmente, como una cuestión pendiente, directamente vinculada con lo que hoy aprobamos, que seguramente saldrá con mucho apoyo y nos felicitaremos por ello, quiero hacer una petición al Gobierno: que el Reglamento facilite las cosas, que no racanee en las legítimas indemnizaciones, porque son ya muchos años luchando y ahora solo faltaría que la burocracia fuese lo que terminara de retrasar el acceso a unas indemnizaciones por las cuales se ha luchado muchísimo y que son cien por cien legítimas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Botran.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, señor Matute.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Así lo manifestamos ya en la Ponencia. No presentamos ninguna enmienda, como ya hemos señalado en el trámite parlamentario, por respeto a lo que era una iniciativa del Parlamento vasco. Es una iniciativa que además tuvo la mala fortuna de verse interrumpida su tramitación por la disolución de las Cortes Generales en un determinado momento, pero que, como decíamos, venía avalada por el trabajo de la Asociación de Víctimas del Amianto de Euskadi, Asviamie, y por la labor de los grupos parlamentarios del Parlamento vasco que, de forma cuasi unánime, habían decidido dar su aval y mejorar también el proyecto de ley que finalmente llegó aquí como iniciativa del propio Parlamento. Es por eso que, como digo, vamos a votar a favor. Consideramos una buena noticia que por fin este fondo de compensación a las víctimas del amianto tome forma y cuerpo en esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 4

realidad, pero —y aunque no sea en modo alguno una crítica a ninguno de los presentes— sí que creo que nos tiene que llevar a una reflexión.

Antes se ha mencionado la fecha de prohibición del amianto en el Estado francés en comparación con la del Estado español, con unos quince años de diferencia. Más o menos esa fue la distancia temporal que existió entre el inicio del desamiantado, de la retirada del amianto por parte del Estado francés con respecto al Estado español, y no porque en el Estado español no existieran advertencias, no existieran evidencias o no existieran exigencias por parte de la sociedad civil o por parte de los afectados de la sociedad civil, que pedían que se empezara ya con esa labor de desamiantado en las diferentes infraestructuras y realidades constructivas que existían a lo largo y ancho de la geografía del Estado español. Por tanto, esta es una buena noticia. Ojalá se hubiera hecho antes. Seguramente, si se hubiera hecho antes, también hubiéramos eliminado parte de los problemas que siempre acompañan a estas leyes, que, en definitiva, son la creación de fondos que suponen ingresos o partidas económicas que tienen que derivarse a una u otra cuestión. Seguramente sería menor la cantidad que hubiera que destinar si se hubiera procedido antes a esas labores de retirada de un material tan tóxico y tan mortífero como el propio amianto. En cualquier caso, como digo, no era una crítica a ninguno de los presentes, sino una reflexión general para que, en hipotéticas —previsibles o no— o futuras realidades que nos puedan venir también por el uso de materiales que se descubran tóxicos, no actuemos con la lentitud con la que se ha hecho.

Como se decía también, esta ley no es más que el punto de arranque de todo lo que hay que hacer ahora. En la propia ley se contempla la creación de un órgano que tiene que velar por el desarrollo y por el traslado de la ley a la realidad práctica, y yo creo que es ahí donde también tendremos que seguir estando vigilantes para que las reivindicaciones que seguramente nos han movido a todos a darle la prioridad que le hemos dado a este fondo de compensación de víctimas del amianto también encuentren una respuesta justa en ese propio fondo. Estoy hablando de las indemnizaciones. Se oyen muchas cosas. Seguramente no es este ni el tiempo ni el lugar para dar pábulo a todo lo que se oye, pero sí es cierto que preocupan algunas reflexiones o algunos comentarios que señalan que las compensaciones pueden alcanzar cuantías muy pequeñas en comparación, por ejemplo, con lo que la justicia ha venido dictaminando para aquellos que han decidido iniciar el trámite judicial o para otras. Por tanto, creemos que ahí hay un elemento que también va a merecer nuestra atención para que esas indemnizaciones sean justas y razonables. En cualquier caso, tampoco se trata de que dentro del plano subjetivo de las ideas cada uno determine qué es lo que es o no es razonable, y nos podamos fijar nuevamente en el Estado francés que también estableció ya un plano de indemnizaciones que creo que también pudiera servir para el Estado español. Creemos también que las enmiendas que se presentan y que se nos han pasado en relación con los causahabientes mejoran lo que podría ser la literalidad del texto, porque elimina esa duda que podía generarse en torno a quiénes pudieran ser beneficiarios de esas ayudas o no. Creemos que lo que se aclare siempre será mejor para que no esté sujeto a la interpretación de nadie o a las limitaciones presupuestarias que nadie pueda aducir para dejar fuera o no a más gente.

Termino con una cuestión. Creemos que todos los elementos que tenemos que resolver o que tiene que resolver ese órgano, sobre el que todos y todas estaremos pendientes, es el que tiene que ver con las exenciones fiscales. Yo creo que también es un elemento que incluso salió a colación en la propia Ponencia y es que lo razonable sería que las personas que puedan verse beneficiadas de cualquier tipo de prestación por ser víctimas del amianto o por haber sufrido las consecuencias del amianto tengan un tratamiento similar o equivalente al que tuvieron, por ejemplo, las del VIH u otras enfermedades, es decir, que las exenciones fiscales que se les practicaron a las indemnizaciones habidas por esa casuística se puedan también trasladar a esta realidad, de tal manera que no se genere una discriminación para las víctimas del amianto con respecto a estas otras realidades que he señalado. Para finalizar, adelanto que nosotros vamos a votar favorablemente el texto y también las enmiendas transaccionales que se mantienen vivas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Matute.
Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco, señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Vemos finalmente una proposición de ley, a iniciativa del Parlamento vasco, que pretende la creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto. Sucede algo más, que hay una realidad dramática que está asociada a esta proposición de ley y es que, a pesar del esfuerzo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 5

se haya hecho en los últimos años, el amianto va a seguir matando, y lo seguirá haciendo, porque, como reflejaba la exposición de motivos de la iniciativa inicial, durante décadas se optó por un desarrollismo sin control y se optó por utilizar el material del que, primero se intuía y luego se sabía, a ciencia cierta, que podía matar. Por eso lo que pretendemos en esta ocasión es algo así como una reparación de lo injusto y creemos que es injusto o que el calificativo de injusto está asociado a la creación de este fondo para compensar a esas víctimas.

Una primera razón es que las instituciones —aun cuando existían indicios de peligrosidad del material— no hicieron nada por regularlo, pero menos aún por tomar medidas de salud laboral frente a su exposición. La seguridad laboral pasó por ser una cenicienta que no hizo absolutamente nada y que, con su inhibición, causó miles de muertes como consecuencia del desarrollo de enfermedades asociadas a esa exposición al amianto.

Una segunda razón es que históricamente ni la autoridad laboral ni quien estaba llamado a controlarla en su ámbito revisor, que era la jurisdicción social, fueron diligentes a la hora de dar respuesta a las demandas de amparo que formulaban los trabajadores, bien solicitando un ámbito sanitario especializado o bien por la vía del reconocimiento de situaciones de incapacidad laboral asociadas a esas enfermedades. Por eso entendemos perfectamente la enmienda que se ha planteado de forma transaccional por parte de Esquerra y de la CUP; la entendemos, aunque luego la comentaré.

Una tercera razón —asociada a esta iniciativa— es que tampoco se ha previsto, hasta que la iniciativa del Parlamento vasco la ha propiciado, la posibilidad de que pudiera existir un ámbito de responsabilidad y, por tanto, la consecuencia indemnizatoria o compensatoria que está asociada al padecimiento de la asbestosis o de otras enfermedades derivadas de la exposición del amianto, y mucho menos que el ámbito subjetivo de los destinatarios, de las consecuencias de esa responsabilidad, pudieran ser tanto los trabajadores, sus familiares o entorno más cercano como también aquellos que, por exposición ambiental a esos elementos, hayan podido sufrir dichas dolencias.

Hoy sometemos a aprobación un dictamen de una proposición de ley que saldrá seguramente tarde y mal —y evidentemente también de forma incompleta— y que viene a intentar paliar el injusto tratamiento que hasta ahora han padecido las víctimas del amianto. Por eso entendemos que la creación del fondo de compensación de víctimas del amianto no deja de ser un poco más que una reparación limitada del daño padecido, si bien quizá tiene mayor trascendencia que la meramente material. También tiene un importante componente emocional y de reparación, porque por recibir cualquier indemnización las víctimas no van a ver mejorada la situación de sus dolencias ni el dolor causado para aquellos que nos hayan dejado, pero sí nos permitirá reconocerlas. Hay que decir que existen o que han existido y que son producto de una inacción, tanto privada como pública, que nunca se debió producir y que, como ya no podemos hacerlo de otro modo, vamos a intentar reparar dicho daño en parte mediante una compensación material. Al fin y al cabo, se trata de eso. La ley, además de la definición del ámbito subjetivo que ya he comentado, dota al fondo de unos recursos propios, de una estructura administrativa, de una adscripción administrativa, de un procedimiento que creo que está bastante bien diseñado y de unas consecuencias que, por su parte, se deberán de desarrollar en un reglamento. Se ha comentado —y yo también lo espero— que ese reglamento consiga conciliar la misma paz social que parece que ha concitado aquí, en el ámbito de la Comisión, el texto legal. Eso sí, quiero recordar al Gobierno que el propio texto recuerda que es en un plazo de tres meses cuando se tiene que dictar. Pero, sobre todo, lo que hace es saldar una deuda histórica. Saldar una deuda histórica con los afectados, con las víctimas y con sus familias, a quienes ayudará a no tener que luchar por sus derechos en los juzgados, con el coste que ello acarrea, tanto en lo económico como en lo personal, y esa es una expresión no mía sino de la Asociación de Víctimas del Amianto, valorando, de forma especial, este carácter del proyecto de ley. Por ello, nos felicitamos por la aprobación de esta ley. Hablaremos de las enmiendas planteadas. Hemos participado en algunas de las transaccionales y la otra transaccional que se ha planteado, aun cuando la vemos con buenos ojos, no sabemos si es el momento adecuado para aprobarla.

Muchas gracias, en todo caso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, *eskerrik asko*, señor Barandiaran. Pasamos al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Voy a repetirme un poco sobre todo lo que se ha dicho ya. Yo quería agradecer a todos los grupos parlamentarios su predisposición a negociar y a pactar un texto en el que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 6

casi todos estábamos de acuerdo y, sobre todo, también quiero agradecer al letrado su predisposición a ayudarnos a elaborar el texto que finalmente salió de la Ponencia y que ahora ha sido aprobado.

También quiero decir que apoyaremos esta ley promovida por el Parlamento vasco, que es el que inició los trabajos. Yo ya dije en alguna comparecencia anterior que en esta legislatura recogí el testigo del trabajo de mi compañero Paco Igea en la Legislatura XII, y que fue una pena que no llegará a su fin, porque este fondo de compensación se quedó en el tintero. Por tanto, hoy es una buena noticia que estemos hablando de la creación del fondo de compensación para las víctimas del amianto, para las víctimas o para los pacientes de asbestosis, una enfermedad que se reconoció tarde y que pudo haber, como también se ha dicho aquí, esa dejación por parte de las administraciones públicas o de las empresas privadas.

Esta ley que aprobaremos hoy viene a paliar materialmente y viene a reparar moralmente a las víctimas, a sus familiares, que están afectados por el amianto y enfermos de asbestosis, que llevan años sufriendo estos daños y que llevan muchos años de espera y de lucha para ver reconocido este derecho al estilo de muchos países europeos, como también se ha dicho aquí. Nosotros votaremos a favor y apoyaremos la ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En cuanto a las enmiendas, señora Muñoz?

La señora **MUÑOZ VIDAL**: En Ponencia ya comentamos que las habíamos retirado todas, por eso no he dicho nada antes. Pero, para que quede claro, comunico ahora que retiramos todas las enmiendas que manteníamos vivas.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. Perdona.
Pasamos al Grupo Plural, señor Boadella.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias.

Intervengo muy brevemente, con carácter formal, para formular la retirada de enmiendas, por si había alguna duda, y apuntar que nosotros también vamos a dar el voto a favor de esta proposición de ley. Lo cierto es que esta, como se ha apuntado por los anteriores portavoces, es una demanda social justa, una demanda que parte de una realidad histórica. Si me permiten la particularidad en este caso concreto, les diré que yo soy de Poblenou, de Barcelona ciudad, y allí es donde estaba Can-Girona, la antigua Alsto y un espacio fabril enorme en el que también se produjeron muchos casos de enfermedades respiratorias derivadas del amianto y donde todavía hoy hay gente que sufre esta enfermedad, y en 2017, como Ayuntamiento de Barcelona, hicimos un reconocimiento público a ese espacio y a las personas que habían sido víctimas de esta situación. Déjenme que les ponga este ejemplo concreto de esta realidad que podría ser de muchas otras partes y de otros territorios.

Lo cierto es que por parte de todas estas personas, jubilados de muchas de estas empresas, se ha hecho un trabajo incansable para, primero, poner esta demanda social en la lista de temas que había que trabajar por parte de todos los partidos políticos y, segundo, conseguir que los partidos políticos entendiéramos que, efectivamente, como decía inicialmente, esta era una demanda social justa. Tal es así que esta ley seguramente saldrá, por lo que se va anunciando, por unanimidad de todos los grupos. Por tanto, esto hay que ponerlo en valor, primero, para hacer de la política aquella política útil que tanto reclamamos desde el PDeCAT y también para hacer aquella política útil que, en definitiva, hace mejor la vida de las personas.

Hay que agradecer que en el trámite de enmiendas durante la tramitación de la ley presentamos enmiendas que ya han sido debidamente comentadas por los otros grupos e integradas en el ámbito del texto —la cuestión relativa a cómo se financiaba este fondo, la cuestión relativa a qué órgano o en qué comisión de seguimiento se articulaba para hacerlo funcionar— y yo creo que se ha llegado a un punto de consenso que, como se apuntaba anteriormente, supone un reconocimiento público de una realidad, con más o menos generosidad en las indemnizaciones, con más o menos desarrollo reglamentario que pueda existir, pero lo cierto es que va a existir esta ley y estas previsiones suponen reconocer públicamente esta realidad; creo que es un análisis muy acertado.

Otra cuestión es que estas son las bases del inicio de una cosa que, evidentemente, tiene que desarrollarse y tiene que ir a mejor; sin duda alguna, aunque habría aspectos que podrían ser mucho mejores, lo cierto es que estos son los aspectos que generan un consenso unánime de todos los partidos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 7

políticos. Por tanto, tampoco hay que menospreciar esta realidad para que esto empiece a funcionar cuanto antes mejor.

Con todo ello, quiero reiterar nuestro voto favorable a la proposición de ley y también al seguimiento que haremos, por supuesto, de que se pongan en marcha estas bases para funcionar cuanto antes mejor en los plazos que se han acordado en el texto de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Boadella.
¿Disculpe, las enmiendas también quedan retiradas?

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Retiradas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rego no está, con lo cual entiendo que se dan por retiradas las enmiendas.

¿Señor Boadella, disculpe?

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Retiraría las del PDeCAT, pero mantendría formalmente las enmiendas del resto de los grupos del Grupo Plural.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Boadella.
Pasamos al Grupo Republicano, señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: *Bona tarda*. Gracias, presidente.

Vamos a votar a favor de esta ley. Hoy es un día importante, porque por fin hay un acuerdo político para empezar a hacer justicia a miles de personas afectadas y a miles de víctimas del llamado amianto, nombre con el que se conoce el fibrocemento. El amianto ha sido un material del que, como decían algunos compañeros, hace más de sesenta años que ya se conocía en Europa su peligrosidad para la salud de los trabajadores o las personas en contacto con el fibrocemento. Y, a pesar de que en 1961 ya se catalogó como enfermedad laboral, a que en 1991 el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene decretó miles de casos de afectados y a pesar de que en el Reino de España se sabía perfectamente que miles de personas habían estado afectadas por esta enfermedad mortal o se verían afectados en el futuro por esta enfermedad, miles de personas murieron a causa de la exposición del amianto y siguen haciéndolo.

Por ello, es de justicia recordar hoy a las víctimas del amianto y, aunque nada puede reparar tanto dolor, hoy se pone una primera piedra para empezar a hacer justicia. Digo empezar porque, a pesar de que esta ley es un buen principio, aún hay muchas cosas por atar para que la justicia llegue a todos los afectados y a todas las afectadas. En fin, son demasiados años. Cuando llegué aquí en 2016, recuerdo que había una ley parecida a esta y no salió adelante, pero hay que agradecer que hoy sí lo haga.

También quiero agradecer, en primer lugar, a las miles de víctimas, organizadas desde hace décadas, que no hayan parado de luchar y que lo sigan haciendo para reparar a todas las víctimas del amianto. Una vez más se demuestra que es la clase trabajadora organizada el motor de los grandes cambios de esta historia, la historia buena, y la lucha contra el amianto es un ejemplo irrefutable, pues han sido en su inmensa mayoría trabajadores y trabajadoras de las fábricas de fibrocemento, vecinos de los barrios populares, trabajadores del metro, personas en los hogares que tenían que lavar la ropa de los trabajadores, etcétera.

Permítanme, por la parte que nos toca, que estemos particularmente felices por el artículo 6, que define a las personas beneficiarias de la reparación íntegra a cargo del Fondo de Compensación para las Víctimas del Amianto por los daños y perjuicios sobre la salud resultantes de una exposición al amianto tanto en el ámbito laboral como doméstico y ambiental, y quiero remarcar este punto, incluyendo a todas las personas con una enfermedad que no pueda ser reconocida como profesional, pero de la cual se haya determinado o pueda determinarse que su causa principal o coadyuvante haya sido su exposición al amianto. Es muy importante este artículo porque permitirá el acceso al fondo a la práctica totalidad de los afectados o víctimas del amianto, incluidas, por ejemplo, las decenas de familias de los barrios colindantes de la fábrica de Uralita en Cerdanyola del Vallès, que, tras diez años de litigios, ganaron su causa en el Supremo en 2020 y que, por la tardanza en sacar la ley, sin esta enmienda se quedarían sin derecho a una indemnización porque Uralita se declaró en quiebra. Este artículo, desde nuestro punto de vista, abre las puertas también a la retroactividad.

También hemos acordado una transaccional con La CUP, una enmienda muy importante para incluir las jubilaciones anticipadas a los sesenta años.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 8

Es un tema interesante y, como decía también mi compañero, no es el final de nada, pero esta ley es imprescindible para que sea el principio de una reparación obligada.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Salvador.

Con respecto a las enmiendas, entiendo que retira todas salvo la transaccional.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Tiene la palabra la señora Pilar Garrido.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos y a todas. Hoy, como ya se ha dicho, es un día importante porque se empieza a hacer justicia con las víctimas del amianto. Hace ya algunos meses que llegó desde el Parlamento vasco una proposición de ley para la creación de un fondo de compensación o de indemnización para las víctimas del amianto con una gran unanimidad y que parece que hoy también va a salir del Congreso y de esta Comisión con esa misma unanimidad, de lo cual me alegro. Desde luego, lo que plantea es algo razonable, necesario y de justicia. Al final, estamos hablando de un instrumento que va a servir para reconocer y para compensar, en cierta manera, a esas víctimas del amianto.

Como ya se ha dicho, el Estado, y también muchas empresas, tienen una responsabilidad clara y también podemos decir que tienen una deuda histórica. Si hacemos un poco de memoria, había hace ya muchos años, a mediados del siglo pasado, evidencias científicas de las consecuencias mortales de la exposición al amianto. La OMS incluyó en el grupo de sustancias cancerígenas a este agente, el amianto, en 1977 y aquí hasta el año 2001 no hubo una orden para prohibir el amianto; demasiado tarde. Las consecuencias han sido terribles. No voy a detenerme en cifras de personas que se han quedado por el camino y que han visto truncadas sus vidas. También es duro pensar en las personas que, desgraciadamente, podrán enfermar en los próximos años, porque, como bien sabemos, la exposición al amianto conlleva un periodo de latencia medio que puede llegar a treinta o cuarenta años.

En Euskadi sabemos mucho de esto porque tenemos una comunidad industrial importante de transporte, siderúrgica y astilleros, con lo cual, conocemos muy bien, como digo, los efectos letales del amianto. Se estima que al menos 25 000 trabajadores y trabajadoras vascas han estado en contacto con el amianto desde los años ochenta y podríamos hablar ya —son cifras aproximadas— de cerca de 3000 muertes. Por poner un ejemplo, una empresa importante de Guipúzcoa, CAF, lleva ya 85 muertos por una exposición continuada o por manipular amianto, y 38 de ellos en una planta en Guipúzcoa, en Beasain. Por lo tanto, lo que se plantea es de justicia. Tenemos víctimas que han sido desatendidas y que no han tenido ningún reconocimiento y, como se ha dicho, se han visto obligadas a litigar en procesos interminables por el reconocimiento de esta enfermedad. Finalmente, llega esta ley a poner fin a esa falta de reconocimiento. La ley que aprobamos hoy conlleva una serie de medidas que son de consenso y, además, pone las bases para ese reconocimiento y esa justicia.

Me gustaría detenerme en cómo se ha llegado al consenso de las beneficiarias y beneficiarios de esta ley. Creo que todas hemos puesto esa mirada amplia e integral que reconoce no solo a los trabajadores y trabajadoras que han padecido directamente en el ámbito laboral los efectos del amianto, sino también a las víctimas domésticas e invisibles del amianto, mujeres e hijas que limpiaban la ropa de trabajo y que inhalaban esas fibras que el buzo de trabajo llevaba pegadas y que, por lo tanto, acababan también enfermando. También están las víctimas ambientales, aquellas personas que tienen sus hogares cerca de una fábrica, por ejemplo, de uralita y que se han visto perjudicadas y afectadas. Como decimos, es una ley que pone en marcha este proceso de reparación de las víctimas.

Quiero hacer hincapié en que hay un plazo de tres meses para que el ministerio apruebe el reglamento que, al final, va a posibilitar la implementación y el desarrollo de este fondo. Es importante que se cumplan los plazos y hacerlo adecuadamente escuchando a las víctimas, que van a estar recogidas en un órgano de colaboración asesor de seguimiento, donde estarán representados sindicatos, empresas y víctimas para llevar adecuadamente ese desarrollo reglamentario.

Para acabar, me gustaría detenerme en algunas cosas que quedan pendientes. Quiero hacer hincapié en la importancia de las cuantías de estas compensaciones. Estas deben ser suficientes y acordes a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 9

críterios que se establecen por los jueces en los casos de indemnizaciones por vía judicial, teniendo como referencia, por ejemplo, el fondo francés. Por lo tanto, creo que ahí debemos estar a la altura.

También quiero hacer hincapié en algo que hoy no se recoge, pero que creo que es de consenso, y son las exenciones fiscales de estas compensaciones. Es de justicia que, al igual que pasa con otras víctimas en otras situaciones, gocen de esa exención fiscal. Espero que no muy tarde, en septiembre u octubre, en esos próximos presupuestos generales del Estado esto se pueda acordar.

Queda también por abrir un debate importante: abordar el tema de los trabajadores y las trabajadoras que están en contacto con el amianto para poder establecer coeficientes reductores o una edad de jubilación anticipada. Por lo tanto, quedan algunas cuestiones por abordar y esperemos que en los próximos meses se vayan abordando.

Acabo ya con el agradecimiento a las asociaciones de víctimas del amianto, que han estado siempre ahí, también a los sindicatos y a todos los grupos parlamentarios, porque creo que todos han colaborado en que esta ley sea de consenso y salga hoy adelante con una cierta unanimidad.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Garrido.

Pasamos al Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Cuando tuvimos el debate sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, mi grupo parlamentario ya manifestó que estaba a favor de dar una indemnización a todos los afectados, víctimas y causahabientes de los que habían tenido relación con el amianto y que tuvieran enfermedades derivadas del amianto, pero igualmente manifestó que no estaba de acuerdo con lo que se proponía en el texto inicial de la proposición de ley que presentó el Parlamento vasco, por cuanto que inicialmente se preveía la creación de un organismo con personalidad jurídica propia e independiente de la Administración General del Estado con capacidad de obrar. Se preveía que ese organismo tuviera una presidencia, un consejo rector, una secretaría general con rango de subdirección general, unas comisiones provinciales y unos equipos de evaluación también provinciales, y, además, en su artículo 11, entre las formas de financiación, se establecía la creación de una cuota obligatoria para todos los empresarios que tuvieran trabajadores por cuenta ajena, hubieran o no tenido relación con el amianto, lo cual nos parecía incluso inconstitucional.

Nos congratulamos de que, finalmente, en la Ponencia se nos haya hecho caso de alguna manera, por cuanto que no se crea ese organismo y se va a enmarcar todo dentro del ámbito de la Seguridad Social, que era lo que proponíamos nosotros, a través de una de las entidades gestoras porque no hacía falta crear, como decía, un organismo autónomo nuevo y se suprime el tema de la creación de esa cuota a los empresarios con trabajadores por cuenta ajena. La ley se ha visto reducida a prácticamente la mitad de artículos de los que había inicialmente. Como decía, nos congratulamos del gran consenso que ha habido y de que, además, haya entrado dentro de todas las líneas rojas que VOX había marcado en el debate sobre la toma en consideración.

Nos queda viva la enmienda 154 a la exposición de motivos, fundamentalmente por la utilización del mal llamado lenguaje no sexista o llamado ahora inclusivo. Habla de trabajador y trabajadora, de afectado y afectada y hay párrafos donde luego solo habla de trabajador o de afectado. La mantenemos viva por tres razones fundamentalmente. La primera, por el informe que la Real Academia Española de la Lengua hizo, a petición precisamente de la entonces ministra señora Calvo, sobre la utilización de este lenguaje en la Administración pública y, de alguna manera, también en lo que es el proceso legislativo. Fue clara la Real Academia en su informe al establecer que en el español, idioma que hablan todos los hispanohablantes, existe desde siglos atrás el neutro y que ese neutro incluye tanto el femenino como el masculino, y viene a recomendarlo. No voy a leer párrafos por ser más breve y porque todos conocen el informe. Además, la señora Calvo se llevó una sorpresa porque pensaba que le iban a decir lo contrario. Y la segunda razón es porque en el texto articulado no se utiliza ese lenguaje inclusivo. Por tanto, que la exposición de motivos lleve el lenguaje inclusivo y que el texto articulado no lo lleve es contradictorio. Creo que, por coherencia y por hacer caso a la Real Academia Española, deberíamos mantener esa enmienda y, por ello, solicito al resto de grupos que la voten a favor para ser coherentes.

Decía que hay contradicción y no tienen más que ver en la exposición el motivos el párrafo décimo tercero habla de identificación del que puede ser el actual responsable, de empleadora, del trabajador, de la actual sucesora y de quedando el afectado sin compensación y que en el resto de los párrafos se habla de afectados y afectadas, de trabajadores y trabajadoras y de empleador y empleadora. Es decir, dentro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 10

de la propia exposición de motivos, tal y como está redactada, en unos párrafos se utiliza el lenguaje llamado inclusivo y en otros no. Entonces, dado que el texto articulado no recoge este tipo de lenguaje, proponemos al resto de grupos que la voten a favor para que quede todo el texto en su integridad con un único lenguaje, en coherencia con lo que además propone la Real Academia Española de la Lengua.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Valle.

Pasamos al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Gracias, presidente.

Diputados, mis primeras palabras van dirigidas a todas las personas que han padecido o que padecen graves enfermedades como consecuencia de la exposición al amianto. También queremos hacer llegar nuestro agradecimiento a Fedavica y al resto de asociaciones por su tesón en la defensa de todos ellos.

Hoy, por fin, debatimos un texto en el que se contempla la reparación de los daños y perjuicios a todas las personas que han sufrido distintas patologías provocadas por el amianto. Nuestra legislación se quedaba corta en la acción protectora, ya que se contemplaba exclusivamente como una contingencia profesional, en concreto, como una enfermedad profesional, por lo que era requisito *sine qua non*, como saben, ser trabajador por cuenta ajena y, además, estar en contacto con el amianto. Es decir, quedaban fuera de la cobertura de la Seguridad Social los trabajadores autónomos y también todas aquellas personas que tuvieron un daño en su salud producido por el amianto en el ámbito doméstico o en el ambiental. Por tanto, la creación del fondo de compensación que hoy impulsamos extiende su ámbito subjetivo protector a todos los que acabo de mencionar.

He de resaltar que se ha hecho en la Ponencia un buen trabajo y que se ha alcanzado un gran consenso. Es una norma que ha concitado un amplísimo apoyo en su redacción porque ha prevalecido sobre cualquier otra consideración la histórica reivindicación de los afectados y su justa reparación. En mi grupo parlamentario estamos muy satisfechos de que nuestras propuestas hayan sido aceptadas por el resto de los grupos y de que el fondo esté adscrito al INS. El INS es una entidad gestora con acreditada experiencia y profesionalidad en el reconocimiento y pago de prestaciones económicas y cuenta con un personal absolutamente especializado y variado como son los gestores, los médicos, los letrados, los interventores, etcétera, que también tendrán intervención en todo el trámite de los expedientes que se lleven a cabo y en el pago de las compensaciones, de ahí que siempre hayamos entendido que, para dotar de eficacia y agilidad al fondo, debía ser la entidad gestora la que tuviera la competencia.

En el texto que hoy debatimos se ha recogido también la necesidad de dotar al fondo de los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento. Además, se ha establecido un procedimiento administrativo garantista con unos plazos de subsanación y aportación de documentos superiores al general del procedimiento administrativo debido precisamente a las dificultades probatorias de la causalidad, es decir, de causa-efecto, sobre todo en aquellos supuestos como son los afectados por exposición medioambiental. A este fondo podrán acudir todas las personas que tengan enfermedades derivadas del amianto y este fondo dará cabida a los que soliciten por primera vez una reparación por daños y perjuicios y a todos aquellos que obtuvieron en su día sentencias en las que se reconocía el amianto como causa de sus patologías, pero que no tuvieron ningún tipo de compensación económica al haber desaparecido la empresa responsable de la toxicidad y de la contaminación. Me refiero exactamente al gran colectivo de perjudicados en mi tierra, en Cataluña, y concretamente a todos los afectados de Cerdanyola, Ripollet, Badia, Castelldefels, etcétera. También ha sido importante establecer un plazo perentorio para el desarrollo reglamentario porque será dicha norma reglamentaria la que marque el inicio y la puesta en marcha del citado fondo.

En definitiva, y voy concluyendo, hoy debatimos un buen texto legal no solo por su contenido y su rigor jurídico, sino porque ha sido elaborado con un gran consenso. Creo que todos los ponentes debemos celebrar el esfuerzo y la colaboración en su redacción porque para todos nosotros ha primado la necesaria y justa reparación histórica para todos los que han tenido afectación en su salud debido al amianto.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Luna. Entiendo que retiran todas las enmiendas, ¿verdad?

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Perea.

La señora **PEREA I CONILLAS**: Presidente, con carácter previo, a la vista de la enmienda transaccional presentada por los grupos de Esquerra Republicana y La CUP en la que el ponente de Esquerra dice que es una enmienda interesante, nosotros, más que interesante, consideramos que es de gran trascendencia jurídica, económica y política y por eso pedimos un receso para consensuar un texto alternativo. Lo pedimos más que nada —y lo ha dicho La CUP— porque esta enmienda no es objeto de la proposición de ley. A ninguno de los grupos se nos escapa que no era este el trabajo hacia el que teníamos que dirigir esta unanimidad y que tiene una trascendencia tan importante como que conculca el actual artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social porque, por ejemplo, plantea que tiene que instarse el procedimiento y que se aprueben unos coeficientes reductores, cuando resulta que la ley reformada en noviembre está diciendo que tiene que ser a instancias de los representantes sindicales y de la patronal. Por tanto, entendemos que conculca el diálogo social y, además, que puede tener una trascendencia económica considerable. Al argüir estos hechos respecto al colectivo, el colectivo me puede decir que le importa muy poco estos argumentos y por eso pedimos un receso de cinco minutos, por si pudiéramos consensuar un texto alternativo a esta enmienda transaccional que nos permitiría mantener la unanimidad de todo el texto.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de este presidente y de esta Mesa no hay problema en hacer un receso de cinco minutos. **(Pausa)**.

Señorías, continuamos la sesión. Parece que se ha acordado una transaccional. Si les parece, retoma la señora Perea su intervención por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PEREA I CONILLAS**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Doy también la bienvenida a las asociaciones de víctimas y a las personas representantes sindicales que hoy nos están escuchando en una sala cercana. Creo que esta Comisión que celebramos hoy es el gran triunfo de los que habéis luchado —y disculpad que os tutee a las asociaciones de víctimas— por algo que es de justicia, y lo han dicho otros portavoces. Hoy aprobamos un texto que debe dar respuesta a las víctimas, sí, a las víctimas y no a los perjudicados o damnificados, sino a las víctimas. Es un texto por y para las víctimas, porque estas personas, trabajadores en gran medida, han sufrido y han pagado con su propia vida o con su salud, al desconocer cuando trabajaban que existía una sustancia cancerígena que les podía causar la muerte o enfermedades incapacitantes.

Las víctimas sufrieron un daño sin aviso previo y sin posibilidad de evitarlo. Ante ello, estas hace años se rebelaron y hoy es este Congreso de los Diputados, a través de los grupos parlamentarios —y yo creo que ha quedado claro y meridiano que ha sido con la unión de todos los grupos parlamentarios—, el que hace suya esta rebelión y quiere dar respuesta a ello. Creo poder afirmar, como portavoz del Grupo Socialista, que esta es de las veces que con mayor satisfacción se interviene en esta sede para hacer justicia y para dar respuesta a esta reivindicación o, como decía, a esta rebelión. Por ello, en el Grupo Socialista queremos, en primer lugar, felicitar a las víctimas por su labor para que hoy se dé un gran paso para ver por fin cumplida su reivindicación que llevan persiguiendo y perseverando desde hace años. No ha sido un camino fácil, lo han dicho otros portavoces, y quiero en este momento recordar y hacer mención a todas aquellas víctimas que no han llegado a este punto donde estamos en este momento o que en este momento también se encuentran graves de salud. Como socialistas, creemos que recordarlas es una forma de que hoy estén presentes con nosotros.

Ayer escuché decir al presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación —y hago más sus palabras— que hay que comprender la angustia, la frustración y el enfado de todos —haciendo referencia a las personas y las familias—, quienes han visto frustrados sus proyectos de vida por la inflación, la guerra o la pandemia. Pues bien, con mayor motivo en el caso de las víctimas del amianto. La angustia y la incertidumbre del futuro inmediato y mediato solo la saben quienes la sufren. Lo mínimo que podemos hacer, y lo ha dicho algún portavoz, es dar respuesta, como creemos que vamos a dar hoy, con esta ley que recoge la voluntad de miles de personas.

Es cierto, señorías, que nos hemos demorado mucho y que seguramente habremos cometido errores durante el periodo, pero hoy estamos aquí para aprobar la proposición de ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto que el Parlamento de Euskadi aprobó por unanimidad. Este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 12

era el objetivo del Grupo Socialista, que la ley fuera aprobada por unanimidad. Con esta ley hemos sido capaces de marcar dos objetivos comunes: proteger y reparar a las víctimas, pero no reparar de cualquier manera, reparar con un derecho que les permita tener una reparación real y efectiva.

Fíjense, las familias que se encontraban en esta adversidad, se veían agravadas no solo por el hecho de sufrir la enfermedad en el caso del trabajador, sino también por ser familiar, por sufrir por la persona querida. Además, se veían obligadas a perseguir a las empresas que les habían causado este daño en los tribunales, empresas que o bien habían desaparecido después de tantos años o que sencillamente no se querían hacer cargo de los daños causados a estas personas. Procesos largos, penosos y caros. Con esta ley, el Estado será quien reclame judicialmente a las empresas, situándose en la posición del perjudicado, lo que evitará el grave perjuicio que puede suponer pleitear por parte de estas familias. Esto se ha acabado.

Por otra parte, esta ley también recoge a aquellos afectados por el amianto que hoy ya tienen sentencia y hago mención a gente de mi tierra —hablaban el portavoz del PDeCAT y también el de Esquerra Republicana de ello—, a todas las familias de Cerdanyola del Vallès que se vieron afectadas por la empresa de amianto que luego desapareció y sin capacidad, con una sentencia firme, de tener una respuesta económica ni un resarcimiento moral.

Señorías, esta ley crea un fondo que cuenta ya con financiación. Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 ya cuentan con 25 millones de euros. Además, esta ley prevé que, a partir de ahora, su financiación sea a través de las transferencias y consignaciones que se determinen cada año en los presupuestos generales del Estado, de las cantidades obtenidas en las sentencias judiciales que vayan recayendo en cada uno de los casos en los que ya se ha iniciado el procedimiento y también de las sanciones impuestas a aquellas empresas que incumplan sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral. Por tanto, la financiación es importante, pero también es importante que esta ley recoja las reivindicaciones de las víctimas, una reivindicación consecuencia de la realización de un trabajo. Aquí era importante mantener el lazo con el mercado laboral y de ahí las sanciones como ingreso efectivo y, evidentemente, las cantidades obtenidas por las sentencias judiciales.

Voy acabando. Ha sido voluntad de este Grupo Socialista que esta ley recoja la voluntad del Parlamento Vasco y, evidentemente, la de las asociaciones de las víctimas. No nombraré a ninguna de ellas, pero pueden sentirse todas reflejadas. En este sentido, la comisión de seguimiento que se crea va a continuar apoyando a las víctimas y también a las hoy personas trabajadoras mediante el estudio de la evolución de las patologías, los criterios de baremación y proponiendo, a través del órgano gestor, actuaciones y medidas que den respuesta a una mejor protección de las víctimas. Precisamente hemos firmado una enmienda transaccional que los grupos de Esquerra Republicana y de La CUP planteaban que propone que se estudien las condiciones de la prestación de la actividad laboral y su afectación en dicha patología y, entre otras cuestiones, se formulen propuestas al órgano gestor para mejorar sus condiciones de trabajo y la protección social de presente y de futuro.

Esta ley, señorías, tiene pocas páginas, pero creo que tiene un contenido político muy potente que nos trasciende a todos y a todas e incluso podría decir que trasciende a las víctimas. El Grupo Parlamentario Socialista considera que esta ley quiere hacer llegar a la ciudadanía que ante la adversidad, ante situaciones de catástrofe y ante situaciones imprevistas en las que la gente se siente muy sola, el Estado acompaña y protege a estas personas. Con esta ley actuamos de una forma diferente a como habíamos actuado hasta ahora en la política. Es una ley de máximo consenso y, si no estamos errados —y yo creo que no—, este dictamen lo aprobaremos por unanimidad. Creo que un amplio apoyo parlamentario da certidumbre y seguridad a los ciudadanos y, desde luego, a las víctimas.

El presidente del Gobierno ayer dijo que los españoles no quieren oírnos hablar de lo que va bien ni de lo que hemos hecho bien, los españoles quieren que demos respuesta como políticos y eso es lo que estamos haciendo hoy.

El objetivo de esta ley era un resarcimiento real y efectivo, y creo que lo hemos conseguido. Las víctimas han de verse resarcidas lo antes posible, y vamos a estar vigilantes a que el órgano gestor sea capaz de articular cuanto antes estas indemnizaciones.

Por último, quiero agradecer el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista en la elaboración de esta ley, así como también del Gobierno y del secretario de Estado de Relaciones con las Cortes para que esta ley hoy sea una realidad.

Por último, gracias al señor letrado y a los trabajadores de la Comisión de Trabajo que nos soportan y nos aguantan ante situaciones realmente complicadas, pero que valen la pena.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 13

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Perea.

En primer lugar, entiendo que el Grupo Socialista ha retirado todas las enmiendas previas.

Uno de los proponentes de la enmienda que devino en esta transaccional quería hacer una brevísima puntualización.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Sí. Muy breve, para aclarar lo que ha pasado.

Yo no entiendo el revuelo que ha generado, porque si realmente tenía esta trascendencia, se podía votar que no por parte de los grupos que defendían lo inapropiado de esta enmienda y ahí se quedaba la cosa. Los argumentos con los que se nos ha llevado a la transaccional no sé si son legítimos o no. En todo caso, la hemos aceptado porque la alternativa era que no se aprobase. En caso de que esto tenga cero trascendencia y que se nos haya tomado el pelo, lo lamentaremos nosotros, pero, sobre todo, lo lamentarán las personas que llevan muchos años reclamando esto y que, como he dicho en mi primera intervención, incluso ya lo tienen reconocido por un real decreto del año 2011. Es decir, los trabajadores afectados por el amianto lo que quieren es poder acceder a una jubilación anticipada o a unos coeficientes reductores, no quieren palabras como que un comité tratará su situación. Lo que quieren son soluciones. Entonces, si quedan mal, no quedarán mal con nosotros, quedarán mal con los trabajadores y trabajadoras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Botran.

Acabado el turno de fijación de posiciones, pasamos a votar. Como saben, en primer lugar, votaremos las enmiendas que quedan vivas; después, las transaccionales y, en último lugar, el texto del informe con las enmiendas que, en su caso, hayan sido aprobadas e incorporadas.

En primer lugar, vamos a votar el bloque de enmiendas vivas del señor Rego Candamil, que son las enmiendas de la 58 a la 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda que queda viva del Grupo Parlamentario VOX, la enmienda 154.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas transaccionales. Si nadie se opone, votaremos en dos bloques. En primer lugar, un bloque en el que irían las enmiendas transaccionales al artículo 2, al artículo 6.1. c) y al artículo 8.2, de diferentes grupos. ¿Estamos de acuerdo? **(Asentimiento)**. Votamos ese grupo de enmiendas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el bloque de enmiendas por unanimidad.

Pasamos a la última enmienda transaccional, que es al artículo 5.2. b).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad esta enmienda e incorporada al texto de la ponencia.

Vamos a votar el texto de la proposición de ley tal y como resulta del informe de la Ponencia y, en su caso, de la incorporación al mismo de las enmiendas aprobadas ahora mismo por esta Comisión y las correcciones introducidas en la presente sesión. **(El señor Del Valle Rodríguez pide la palabra)**.

Señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Mi grupo parlamentario solicita votar por separado el texto articulado de la exposición de motivos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Si les parece, votamos primero el texto articulado.

Efectuada la votación, dijo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 733

13 de julio de 2022

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.
Votamos ahora la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Finalizadas las votaciones, proclamamos que ha sido aprobada por la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con competencia legislativa plena y en los términos antedichos, la Proposición de ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto. No me voy a reiterar, simplemente recordaré lo que han dicho ustedes, que han trabajado en esta norma legisladores y legisladoras, muchos trabajadores y trabajadoras, fuerzas sindicales y agentes sociales y, sobre todo, han fallecido muchas personas mientras los legisladores hacíamos este trabajo. Por lo tanto, creo que es una satisfacción que se haya hecho, aunque sea con algo de demora. En todo caso, quiero que nos felicitemos colectivamente y, sobre todo, agradecérselo a los trabajadores. **(Aplausos)**.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.